

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-12/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 36, 37 Y 51 DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas**, del día **20 (veinte) de abril de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha **11 (once) de abril de 2017**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** con motivo de la licitación pública **O.M.-12/17**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha **17 (diecisiete) de Abril de 2017**, se llevó a cabo la **recepción y apertura de propuestas** dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.-

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso a) punto 6 de las bases, que a la letra dice "Especificaciones de los bienes ofrecidos para cada una de las partidas en las que participe, conforme a lo establecido en el (**Anexo 6**) de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:

- 1.- En la **Sub partida 9**; la convocante solicita: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 175WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-J-230-ANCE; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO Y el artículo ofertado por el licitante es: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE

175 WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, el licitante omite señalar que el artículo cumple con la **NMX-J-230-ANCE**.

2.- En la **Sub partida 57**; El artículo solicitado por la convocante es: POLIDUCTO ALTA DENSIDAD RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO y el licitante oferta POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO, es decir, señala que el artículo es de servicio pesado lo cual resulta distinto a lo solicitado, afectando la calidad y precio del producto.

3.- En la **Sub partida 89**, el artículo solicitado por la convocante es: TORRETA 12 VOLS CORRIENTE DIRECTA DE 96 LED PARA CENICERO CON MAGNETICO EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AMBAR, DE 10 PULGADAS DE ALTO, Y el licitante oferta: TORRETA 12 VDC 96 LED P/CENICERO CON MAGNETICO AMBAR, DE 10 CMA (SIC) DE ALTO, toda vez, que oferta una medida de 10 CMA y se solicitó 10 pulgadas, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 13 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública,

4.- En la **Sub partida 90**, el artículo solicitado por la convocante es LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/16, 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4" PULGADAS Y SERAN CORONA-ESPAÑOLA y el licitante oferta: LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/19, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4 PULG. CORONA-ESPAÑOLA, ya que oferta una medida de 5/19 y se solicitó de 5/16, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 14 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública.

Se considera **ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida: **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada incumple con el numeral 10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES inciso b), punto 1, que a la letra dice "Podrá presentarse en el formato denominado (**Anexo 7**) de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el importe unitario con I.V.A. y el importe total de los bienes licitados, en moneda nacional y debidamente firmado", toda vez que de la documentación que presenta el licitante se desprende que:

1.- En la **Sub partida 9**; la convocante solicita: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 175WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; **NMX-J-230-ANCE**; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO Y el artículo ofertado por el licitante es: BALASTRO ADITIVOS METALICOS AUTO-REGULADO CIRCUITO ADELANTADO DE ALTO FACTOR DE POTENCIA; PARA CAMBIOS DE TENSION DE +-10%, DE 175 WATTS, 220/240VOLTS, CON HERRAJE DE FIJACION SOLDADO AL BALASTRO DE FABRICA.DEBE CONTAR CON LAS NORMAS NOM 058 SCFI; NMX-CC-9001-IMNC-2008; ISO 9001:2008; SELLO FIDE EL CUAL DEBERA ESTAR IMPRESO EN LA ETIQUETA DE IDENTIFICACION DEL BALASTRO, el licitante omite señalar que el artículo cumple con la **NMX-J-230-ANCE**.

2.- En la **Sub partida 57**; El artículo solicitado por la convocante es: POLIDUCTO ALTA DENSIDAD RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO y el licitante oferta POLIDUCTO ALTA DENSIDAD SERVICIO PESADO RD 19 COLOR NARAJA TIPO ALUMBRADO PUBLICO, es decir, señala que el artículo es de servicio pesado lo cual resulta distinto a lo solicitado, afectando la calidad y precio del producto.

3.- En la **Sub partida 70**; El artículo solicitado por la convocante es: APARTARRAYO P/CAJA DE MEDICION BAJA TENSION CON UNA UNIDAD DE MEDIDA DE PIEZA y el licitante oferta APARTARRAYO P/CAJA DE

MEDICION BAJA TENSION CON UNA UNIDAD DE MEDIDA DE KG, es decir señala como una unidad de medida KG y la convocante la solicita en Pieza, además de existir incongruencia entre la unidad de medida de la propuesta técnica y la propuesta económica.

4.- En la **Sub partida 89**, el artículo solicitado por la convocante es: TORRETA 12 VOLS CORRIENTE DIRECTA DE 96 LED PARA CENICERO CON MAGNETICO EN LA PARTE INFERIOR, COLOR AMBAR, DE 10 PULGADAS DE ALTO, Y el licitante oferta: TORRETA 12 VDC 96 LED P/CENICERO CON MAGNETICO AMBAR, DE 10 CMA (SIC) DE ALTO, toda vez, que oferta una medida de 10 CMA y se solicitó 10 pulgadas, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 13 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública,

5.- En la **Sub partida 90**, el artículo solicitado por la convocante es LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/16, 3/8", 7/16", 1/2", 9/16", 5/8", 3/4" PULGADAS Y SERAN CORONA-ESPAÑOLA y el licitante oferta: LLAVES HEXAGONALES 7 PIEZAS DE 5/19, 3/8, 7/16, 1/2, 9/16, 5/8, 3/4 PULG. CORONA-ESPAÑOLA, ya que oferta una medida de 5/19 y se solicitó de 5/16, incumpliendo con lo especificado en la respuesta a la pregunta 14 de la junta de aclaraciones del presente proceso de licitación pública.

DICTAMEN:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el apartado 11 y 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras, **Se declare desierta la Partida Única**, relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, en virtud de que según se desprende en los criterios de adjudicación: La adjudicación de los bienes se hará por partida única y no se cumple con la cantidad de sub-partidas del anexo.

ATENTAMENTE,

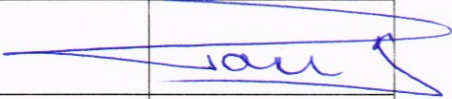
LIC. FELIX ARTURO MARTINEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-12/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, A LAS 12:00 HORAS, 21 DE ABRIL DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		Minam Lopez	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Lic. Luis Francisco Hernandez	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Liriana Chavarria Hdez.	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		Fernando Astero	
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Abiram Payan Beltran	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR			
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR		Lic. Daniel Chavez Quirga	
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR			
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN ASESOR			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO			
LIC. FELIX ARTURO MARTÍNEZ ADRIANO	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO		Luis C. Pineda	

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.	Rubin Jari	
EMPORIO OMEGA, S.A. DE C.V.		